



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

*Buenos Aires, 25 de enero 2021*

**RES. SAGyP N° 17/2021**

VISTO:

El TEA A-01-00000692-7/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 166/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió una copia de la nómina de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 31 de diciembre de 2020 (v. Adjunto 5469/21).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó la intervención que le compete de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2012 y prestó conformidad para prorrogar los contratos de locación de servicios por el término de seis (6.-) meses, con excepción de aquellos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución (v. Memo N° 950/21).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 y por la Resolución CM N° 2/2012, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Memo 1036/21).

Que así pues, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, corresponderá prorrogar los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de diciembre de 2020, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2021, con excepción de aquellos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y

Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas de los contratos de locación de servicios que en este acto se autorizarán, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados y requerir los datos necesarios para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Las adendas deberán ser suscriptas de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Resolución OAyF N° 95/2020 y la Resolución OAyF N° 132/2020.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Prorróganse los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de diciembre de 2020, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2021, con excepción de aquellos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas de los contratos de locación de servicios que se autorizaron en el Artículo 1° de la presente Resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados y requerir los datos necesarios para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Las adendas deberán ser suscriptas de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Resolución OAyF N° 95/2020 y la Resolución OAyF N° 132/2020.

Artículo 3°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 17/2021**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

**Anexo I – RES. SAGyP N° 17/2020**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI N°</b>
Cavalli, Nicolas Roberto	12.946.816
Criniti, Maria Antonella	39.642.542
Escobar Fariña, Alberto I. Jorge	31.493.883
Figueroa, Adriana Yanina del Valle	30.076.741
Mozeris, Silvia	20.481.453
Salina, Jose Oscar	21.830.086



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

